ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección General **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0224**	**ACUERDO: III**	**FECHA: 01-SET-2023**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 05-SET-2023		
ASUNTO: PLAN – PRESUPUESTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PERIODO 2024. OFICIO CBCR-029733-2023-DGB-01207.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: PLAN – PRESUPUESTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PERIODO 2024. OFICIO CBCR-029733-2023-DGB-01207.

La señora Presidente somete a votación el informe presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2024, está formulado según lo establecido en la normativa vigente, específicamente en las disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto contenidas en el documento “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N 1-2012-DC-DFOE” del 27 de febrero de 2012, así como la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

SEGUNDO: Que los recursos presupuestarios están asignados en concordancia con los objetivos y metas del Plan Anual Operativo institucional, cuya ejecución pretende atender los servicios indispensables del desarrollo organizacional, correspondientes al año 2024.

TERCERO: Que Según lo establecido en el Título IV –Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas- se indica la definición de la regla fiscal como: Límite al crecimiento del gasto total, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB, el cual para el periodo presupuestario 2024 se establece en 3.53%.

CUARTO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2024 está acorde a las proyecciones plurianuales de la gestión financiera en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior en apego a Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

QUINTO: Que mediante oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la propuesta del Proyecto Plan - Presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023.
2. Aprobar el “Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, que asciende a la suma de ¢50,508,596,288.
3. Aprobar la Proyección Plurianual 2024-2028 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
4. Instruir a la Administración para que proceda con la emisión de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario.

5. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Licda. Mónica Araya Esquivel
Presidente del Consejo Directivo